

CONTEXTOS DE SUBORDINACIÓN SUSTANTIVA: EL MODO EN LOS  
VERBOS DE PENSAMIENTO, VOLUNTAD O DESEO Y SENTIMIENTO.  
ANÁLISIS CONTRASTIVO ESPAÑOL-ITALIANO

Daniel Escudero Ariza  
(Universidad de Córdoba)  
[L22esard@uco.es](mailto:L22esard@uco.es)

Fecha de recepción: 24-10-2016 / Fecha de aceptación: 5-5-2017

RESUMEN:

Por un lado, este trabajo está centrado en el estudio del modo en determinados contextos de subordinación sustantiva. Para ello, se estudiará un grupo concreto de verbos que se analizarán con sus correspondientes ejemplos y se verá cómo actúa el modo en este tipo de subordinadas y si existen equivalencias con el italiano. Por otro lado, se estudia los errores de los itálofonos en el uso del subjuntivo e indicativo en estos contextos y se intenta explicar las causas que provocan dichos errores. A partir de ello, se desarrollará una aplicación de la teoría a la didáctica de ELE, que nos conducirá a crear actividades dentro de un enfoque comunicativo orientado a la acción que le permitan al estudiante italiano mejorar el proceso de aprendizaje de ELE.

Palabras clave: Subjuntivo; indicativo; contextos de subordinación; subordinadas sustantivas; ELE.

ABSTRACT:

On the one hand, this work focuses on the study of mode in certain contexts in substantive subordination. For this, a specific group of verbs will be discussed with his examples in order to see how the mode acts in this type of subordinate and whether there are equivalences with the Italian mode. On the other hand, mistakes of Italian speakers will be studied in the use of the subjunctive and indicative in these contexts and we will try to explain the causes of such mistakes. From this, an application of the theory will be developed to the teaching of ELE, which leads us to create activities within an action-oriented approach that allows the Italian student improve the ELE learning process.

KEY WORD: Subjunctive; indicative; contexts of subordination; substantive subordinate; ELE.

## 1. INTRODUCCIÓN

El modo en los tiempos verbales es una de las complejidades más atenuantes en las lenguas romances, aún más si se quiere, en aquellas que tienen bien delimitadas las estructuras modales, así como sus diferentes usos. El modo en la lengua española es un claro ejemplo de una cohesión bien construida que hace que todos los hablantes, con independencia de su grado de instrucción, lo utilicen de forma correcta, ya sea el indicativo, como el subjuntivo y el imperativo. No podemos afirmar que ocurra de la misma manera en la lengua italiana, donde el uso del congiuntivo cada vez se muestra más debilitado ante el modo indicativo, sobre todo es comprobable en la lengua coloquial (Seriani, 1991: 476). Este fenómeno ha hecho que haya lingüistas italianos que hablen de la necesidad del uso correcto del modo subjuntivo y del modo indicativo o quienes se muestran reticentes a conservar un modo que está en desuso. (véase el capítulo «Il congiuntivo colpisce ancora», Della Valle e Patota, 2011: 154-160).

En este trabajo, se intentará estudiar tres grupos de verbos que, de acuerdo a un criterio semántico, hemos denominado verbos de pensamiento, voluntad o deseo y sentimiento para ver cómo actúa el modo en estos verbos y ver su contraste con la lengua italiana, con el fin de proponer un modelo didáctico de ELE para italianos. Para este fin, hemos dividido este artículo en XX apartados. Los tres primeros corresponden a los tres grupos verbales que hemos indicado, y el último a la propuesta didáctica de ELE.

## 2. LOS VERBOS DE PENSAMIENTO EN ESPAÑOL Y EN ITALIANO

La Nueva Gramática de la Lengua Española (NGLE) (2009: 1889) ya recoge la clasificación de los verbos de pensamiento y, precisamente, los clasifica en el grupo de «Alternancias modales en las subordinadas sustantivas» (§25.4), lo que ya nos sugiere que tendremos que tener en cuenta otras características para hacer una correcta selección modal, pues,

como se verá, aunque este tipo de verbos acepte los dos modos habrá un cambio de significado o, si se quiere, de matización en función de cuál empleemos. Esta alternancia se ve afectada, según el contexto de subordinación, como ocurre en (1). Asimismo, se pueden ver casos en los que aparece la alternancia en un mismo contexto. Así habría que distinguir entre contextos de subordinación (y en este caso, se va a tratar solo de las sustantivas) en las que se acepten los dos modos, frente a aquellos que solo aceptan un modo u otro a raíz de otros elementos como los inductores temporales o negativos, de los que se hablará más adelante<sup>1</sup>, son los casos de (2):

- (1) a. David no dijo que [jugara/jugaba] al fútbol
- b. Los médicos dijeron que [estaban/estuvieran] preparados para recibir malas noticias
- c. Alfonso quizá piensa que [has sido/hayas sido] tú
  
- (2) a. David dijo que [jugara/jugaba] al fútbol
- b. Alfonso piensa que [has sido/?? hayas sido] tú

El italiano no comparte una homogeneidad entre la lengua normativa y la lengua hablada, máxime en todos los lugares del mundo. No obstante, el italiano presenta unas características mucho más acentuadas, donde el registro coloquial adquiere un mayor protagonismo frente al registro formal. Esto hace que las normas que establece la «Gramática italiana» no sean siempre utilizadas (ni siquiera por hablantes de una escala social media). Es lo que ocurre con la selección modal de los verbos de pensamiento, donde a diferencia del español, la imposición del modo congiuntivo es mucho más tajante (Carrera Díaz, 2011: 188). Al margen de las construcciones que expresen futuro y de aquellas que se utilizan con el infinitivo, la norma italiana impone el modo subjuntivo, mientras que en español (también se verá las construcciones que expresen futuro y con infinitivo) adopta una posición más flexible de alternancia modal en algunos casos en los que en italiano solo se puede regir por el subjuntivo (congiuntivo). Además, como se puede ver en 3, la distribución no siempre concuerda, es decir, una construcción en congiuntivo no tiene por qué ser equiparable a una

---

<sup>1</sup> Se harán referencia a estos inductores en la sección 2.3.

construcción en subjuntivo y este será uno de los contextos que se deban analizar para la de ELE.

- (3) ?Penso che tu sei molto fortunato Vs. Penso che tu sia molto fortunato<sup>2</sup>  
(Pienso que eres muy afortunado) Vs. (\*Pienso que tú seas muy afortunado)

Este ejemplo ofrece que el uso normativo del italiano es incompatible con el uso normativo del español, y caso contrario es lo que ocurre con la oración de dudosa gramaticalidad que encontramos en la secuencia italiana con Penso che + indicativo. Se trata de una característica muy común en la lengua hablada del italiano. El verbo 'pensare' está fuertemente restringido por la norma al uso del congiuntivo (Wandruska, 1991: 436-437). Solo admite en algunos casos el futuro o el condicional (como se verá más adelante<sup>3</sup>, será una de las pocas opciones en las que sí se puede usar el indicativo). Asimismo, es importante destacar una apreciación que hace Wanadruska (1991: 437): pensare che puede tener dos significados, uno es el explícito (pensar que...) que va con congiuntivo; y el otro significado es «pensar en el hecho de que» (pensare al fatto che) en cuyo caso, según este autor no existe agramaticalidad en su uso con el indicativo: Pensai che ero vivo, pur dopo tanto ventura, e che questo era l'importante.

Una de las características de uso que en líneas generales se expone sobre el subjuntivo y el congiuntivo en español e italiano y que afectan considerablemente a los verbos de pensamiento está bien planteada por Carrera Díaz (2011: 171):

El subjuntivo es el modo por excelencia de la subjetividad, de la irrealidad, de lo no experimentado, de lo hipotético y eventual, de la posibilidad, de la voluntad. Su uso y valores difieren notablemente en italiano y en español, estando su aparición en la frase determinada por factores mecánicos en nuestra lengua [el español], mientras que

---

<sup>2</sup> Ejemplo extraído de <https://ar.answers.yahoo.com/question/index?qid=20110905184532AAP9JXP> (consultado 09/04/16).

<sup>3</sup> Apartado 2.3.

el italiano tiene mayor intervención en su selección la subjetividad del hablante.

Se esboza así uno de los rasgos que estarán presentes en muchos de los contextos de subordinación sustantiva que se van a analizar, pero que afectan sobre todo a los verbos de pensamiento, dado su carácter no asertivo en muchos casos. Esta caracterización del subjuntivo será fundamental para trazar las diferencias de uso y, aunque en español existen esos factores mecánicos de los que habla Carrera Díaz, se comprobará que existen otros factores más complejos en el uso del modo.

## 2.1. El modo en suponer, creer, pensar e imaginar

Los verbos con los que se trabajará no son más que una selección muy representativa del grupo. Con estos verbos se construyen predicados «mediante los cuales se expresa la creación de situaciones, circunstancias o hechos que difieren de la realidad de la enunciación» (Ridruejo, 1999: 3228). Los verbos que siempre expresen o manifiesten lo que se piensa o se cree aparecen en indicativo:

- (4) Yo pensaba que podía hacerlo  
(?Pensavo che poteva farlo)

La razón de que en español estos verbos aparezcan en el modo indicativo es porque están muy próximos a los verbos de conocimiento y, por tanto, a la idea de la aseveración, es decir, una afirmación sobre lo que se dice (NGLE, 2009: 3119).

Lozano Zahonero (2015[2011]: 161) muestra dos características básicas para que estas oraciones puedan aparecer en modo subjuntivo, y en caso de que no se den aparecerán en el modo indicativo. Las condiciones son: en primer lugar, que la oración tenga «modalidad enunciativa»; y, en segundo lugar que el verbo de la oración principal aparezca negado (2015[2011]: 161). No obstante, la negación no siempre se muestra como un criterio firme en la selección modal y eso implica que aparezcan oraciones que son solo de dudosa gramaticalidad, como se puede ver en los siguientes ejemplos:

- (5) No creía que [tuviera/?tenía] problemas  
Non credeva che [\*aveva/avesse] dei problemi
- (6) No sabía que [tuviera/tenía] problemas  
(Non sapevo che [\*aveva/avesse] dei problemi)

En el ejemplo (3) se ve más dudosa la gramaticalidad que en 6. Felisa Bermejo (2014: 42) observa que en este grupo concreto de verbos los propios hablantes nativos del español dudan sobre el uso correcto del modo indicativo o subjuntivo. Se trata de un rasgo muy próximo a lo que ocurre en italiano, donde la norma exige que el verbo que aparece en la subordinada esté en modo congiuntivo, o indicativo futuro y condicional, por ello (5) y (6) son oraciones agramaticales cuando aparecen con el imperfecto, aunque lo cierto es que son las formas más corrientes en el italiano coloquial. Si se suprime la negación, la dudosa agramaticalidad desaparece y se hace incompatible la aparición del modo subjuntivo (como decía la regla de Lozano Zahonero, que se acaba de citar). De este modo las oraciones (7) y (8) son gramaticales en español, pero en italiano se mantiene la agramaticalidad aun no habiendo negación:

- (7) Creía que [\*tuviera/tenía] problemas  
(Credeva che [\*aveva/avesse] dei problemi)
- (8) Sabía que [\*tuviera/tenía] problemas  
(Sapevo che [\*aveva/avesse] dei problemi)

Esto se debe a que la negación funciona como un inductor del subjuntivo a distancia (NGLE, 2009: 1913). Además, habría que añadir otros elementos, al margen de la negación no, que actúan de la misma forma que el adverbio como ocurre con poco o con tampoco, que afectan a las propiedades asertivas que pueda desempeñar la oración principal:

- (9) Pocas personas creen que [va/vaya] al concierto  
Pocche persone credono che lui [\*va/vada] al concerto
- (10) Tampoco he pensado que se vaya a otra ciudad  
Non ho neppure pensato che lui andasse in un'altra città

Asimismo, es importante la selección modal desde tres puntos de vista, de acuerdo al criterio que recoge Felisa Bermejo (2013: 43): «imposta, indotta e libera o discrezionale» (impuesta, inducido, por defecto o no seleccionado)<sup>4</sup> que abarcan desde la agramaticalidad (imposta) a la gramaticalidad (libera o discrezionale). Esta triple visión de los verbos servirá no solo con los de pensamiento, sino con todos los que aparecen en las subordinadas sustantivas. El carácter impositivo, como se está viendo, es mayor en la lengua italiana, aunque no se siga en el uso de la misma; por ello, no se puede hacer esta triple distinción de selección modal que propone la profesora Bermejo en los verbos italianos. Esta selección se hace siguiendo unos criterios gramaticales, concretamente sintácticos, pero, también, semánticos. Con este fenómeno, se pueden explicar los distintos casos de selección el por qué algunos de ellos son agramaticales o cuáles son gramaticales. Son precisamente en los rasgos sintácticos y semánticos en los que hay que ahondar para realizar una correcta caracterización.

En cuanto a los verbos suponer e imaginar, que hemos englobado dentro de los verbos de pensamiento, se puede decir que son los más próximos a los verbos de conocimiento, es decir, a los verbos que están regidos por la aseveración y, por tanto, por verbos que se rigen por el uso del indicativo dentro de las oraciones subordinadas sustantivas. La aparición del modo indicativo implica un tinte de verosimilitud a la conjetura que no puede encontrarse en los contextos de subjuntivo (Porto Dapena, 1990: 127). Son dos verbos creadores de mundo (Ridruejo, 1999: 3228). La única posibilidad de que estos verbos apareciesen con el modo subjuntivo y es con la aparición de un inductor negativo, como los que se han visto anteriormente, pero incluso con el inductor negativo, habría contextos en los que es posible la alternancia modal en la subordinada, como son el caso de las oraciones (11) y (12):

(11) Imagino que [irá/\*vaya] a la fiesta  
Immagino che [andrà/vada] alla festa

(12) Supongo que [necesita/\*necesite] consejo  
Suppongo che [abbia/\*ha] bisogno di consiglio

---

<sup>4</sup> Empleamos la traducción de los términos de acuerdo al *NGLE* (2009: 1867-1872). Donde se habla de *modo dependiente* y *modo independiente* al que nos referiremos a lo largo del trabajo.

Con la introducción del inductor negativo, las oraciones (13) y (14) son gramaticales solo con el subjuntivo. A pesar de que se haya dicho que es posible la alternancia verbal, se pueden ver numerosos casos en los que no es posible la doble selección, por lo que no son reglas taxonómicas:

(13) No imagino que [\*irá/vaya] a la fiesta  
Non immagino che [andrà/vada] alla festa

(14) No supongo que [\*necesita/necesite] consejo  
Non suppongo che [abbia/ha] bisogno di consiglio

Este fenómeno obedece a un rasgo pragmático en el que se impone un modo dependiente y donde el inductor es el que impone (indotta) el uso del subjuntivo. Véase que el inductor solo afecta a la oración principal, pues es donde se encuentra la aseveración y que no tendrá ningún tipo de efecto si se introduce el adverbio de negación en la oración subordinada: Imagino que no irá a la fiesta; No imagino que no vaya a la fiesta. Se mantiene en ambos casos la misma estructura.

## 2.2. Construcciones sustantivas con el infinitivo en los verbos de pensamiento

Otro tipo de construcciones que se pueden encontrar en las subordinadas sustantivas es el infinitivo, donde existe menos disparidad con el italiano. De hecho, las construcciones con el infinitivo o l'infinito italiano son unas construcciones que en determinados contextos alternan con el uso del conyuntivo (Carrera Díaz, 2011: 188): «si el verbo principal y el subordinado tienen el mismo sujeto, se opta por la construcción implícita en infinitivo, por lo que aparecerá el subjuntivo [en italiano]». No obstante, en español los verbos de pensamiento no aceptan el uso de infinitivo en todos los contextos en los que sí lo hace el italiano. De hecho, se pueden encontrar casos en los que la construcción subordinada sustantiva con infinitivo resulta agramatical, frente a lo que ocurre con el italiano en el que sí es gramatical (Pérez Vázquez, 2010: 119)<sup>5</sup>. Asimismo, existen otras construcciones sustantivas en las que se puede sustituir por el indicativo (Bermejo, 2013: 71). Las construcciones con un verbo no personal son

---

<sup>5</sup> Nos referimos, como dice la autora, a los infinitivos simples.



bastante frecuentes en español, sobre todo en las oraciones subordinadas. En muchas ocasiones, el equivalente al italiano se corresponde con la misma forma verbal. No obstante, en el caso de las construcciones con verbos de pensamiento como con los que se está trabajando solo aceptan el indicativo, mientras que en italiano la forma más correcta es infinitivo (Carrera Díaz, 2011: 179).

Estas incompatibilidades se tienen que trabajar en las clases de ELE para intentar evitar fallos como en (13):

- (15) Credo di starnutare per via del polline  
(Creo [??estornudar/ que estornado] por el polen) (Bermejo, 2013: 94) <sup>6</sup>

El uso del infinitivo en español obedece a una «condición semántica» (Ridruejo, 1999: 3247): «El sujeto tácito del infinitivo, es decir, el sustantivo al que se refiere el evento representado en esa forma verbal, ha de ser correferencial con un argumento del predicado que aparece en la proposición superior». Esta condición es la que explica que haya caso de agramaticalidad en (15) (aunque en este caso concreto, es más conveniente hablar de dudosa agramaticalidad). En italiano, ocurre algo similar: L'infinito «si può usare quando il soggetto è chiaro ed evidente, quando ad esempio coincide con quello della frase principale» (Nocchi y Tartaglione, 2006: 84). Dentro de este tipo de construcciones, se pueden encontrar otros contextos en los que se dan divergencias entre el español y el italiano: cuando hay una construcción temporal que remite a un evento futuro. El español solo puede construir, dentro de los verbos de pensamiento, la subordinada sustantiva con un indicativo que exprese futuro, como se ve en (16), mientras que el italiano permite ambas construcciones. Nótese, pues, que el elemento temporal con valor de futuro hace que las restricciones del italiano

---

<sup>6</sup> Bermejo (2013: 93-94) considera que estas oraciones son agramaticales porque muestran acciones puntuales. Sin embargo, creemos que su observación no es del todo correcta, ya que podemos encontrar numerosos casos en los que también se expresa una subordinada sustantiva con el infinitivo que muestra una acción puntual como *creo haber entendido* (con varios casos en el CORPES, CREA y CORDE):

*La verdad es que no **creo haber** hecho en ese espectáculo un verdadero trabajo de dirección. (RAE: Banco de datos (CREA) [en línea]. Corpus de referencia del español actual [1 de junio de 2016]. Ahí me duele, que **creo saber** dónde está la verdad (CORPES); Y eso que con el agotamiento que llevo encima, no **creo estar** en mi mejor momento (CORPES).*

al usar siempre conyuntivo con verbos de pensamiento o el l'infinito deja de tener valor en estos contextos de subordinación:

(16) Mañana creo [\*salir/ que saldré] de trabajar una hora más tarde (Bermejo, 2013: 95)

Domani credo [di uscire/che uscirò] dal lavoro un'ora più tardi

Nuevamente, si se acude al inductor negativo, se puede observar que la oración en español que se emplea con el infinitivo puede encontrar su correspondiente equivalencia en el italiano, bien con el conyuntivo, bien con l'infinito:

(17) No pienso hacer lo que dices o No pienso que haga lo que dices  
Non penso fare quello che dici o Non penso che io faccia quello che dici

En (17) se observa un cambio de matiz si se utiliza el infinitivo o el subjuntivo. Tanto en español, como en italiano, se da una mayor rotundidad con el uso del infinitivo, mientras que con el subjuntivo y conyuntivo muestra un mayor grado de certidumbre.

### 2.3. Los verbos de pensamiento en las subordinadas sustantivas que expresen futuro

La alternancia modal se rompe cuando las construcciones sustantivas expresan un valor futuro, es decir, en este caso solo se puede emplear el modo indicativo, ya que el subjuntivo no tiene forma de futuro. Así pues, cuando se encuentra un caso, como en (18) y (19) donde aparece un verbo en futuro simple, la equivalencia al italiano es perfecta:

(18) Imagino que iré al mar contigo  
Immagino che andrò al mare con te

(19) Supongo que compraré el coche  
Suppongo che comprerò la macchina

No obstante, el carácter de futuro no viene solo marcado por la forma en el modo indicativo. Se debe contar con determinados adverbios que ofrecen oraciones con valor de futuro o incluso un «grupo reducido de nombres temporales» (NGLE, 2009: 1886) que hace que la oración pueda aparecer

con el modo subjuntivo sin perder el valor de focalizar una acción en un momento posterior al presente de la enunciación. La diferencia del uso del indicativo o del subjuntivo con el valor de futuro radica en el carácter asertivo, del que ya se ha hecho mención, que puede llegar a tener el verbo que genere el predicado de la subordinada sustantiva. De hecho, cuando se trata de oraciones en las que aparece el modo subjuntivo, se caracteriza a esos predicados como no asertivos: «puesto que más que informar de un estado de cosas lo presentan bajo el prisma de una evaluación, una emoción, una intención o una acción ejercida sobre algo o alguien» (NGLE, 2009: 1886). Los inductores temporales trabajan sobre esta idea y marcan la gramaticalidad de que puedan darse casos como (20), pero son necesarios al mismo tiempo unos inductores de probabilidad que marquen la no asertividad de las oraciones; si no se da la agramaticalidad, como en (21). En el caso del italiano no es necesario el inductor de probabilidad que marque la no asertividad de la oración, ya que semánticamente va implícito en el propio verbo que genera el predicado y, por tanto, aunque es gramatical con un adverbio como quizá (forse), no es requisito indispensable para construir la oración con el valor de futuro que se precisa:

(20) Pienso que quizá lo haga mañana  
Penso che forse lo faccia domani

(21) \*Creo que lo haga mañana  
Credo che lui lo faccia domani

Se tratan de los casos más representativos que se dan en ambas lenguas. Sin embargo, también puede darse el uso del adverbio de posibilidad en la oración principal en cuyo caso solo el español admite el subjuntivo en la subordinada (Carrera Díaz, 2011: 120) y que puede verse en (22):

(22) Quizás [llegue/llega] mañana  
Forse [\*arrivi/arriba] domani

### 3. LOS VERBOS DE VOLUNTAD EN ESPAÑOL Y EN ITALIANO

El segundo grupo de verbo que se van a analizar aparecen, asimismo, dentro del apartado de la NGLE: «Alternancias modales en las subordinadas

sustantivas». Son los verbos que expresan un predicado de deseo y voluntad, tal y como lo recoge la profesora Bermejo (2014: 33). Es un grupo próximo al que establece la NGLE como verbos de percepción en el que se encuentra los verbos de intención o voluntad (2010: 479)<sup>7</sup>. Como ocurría con el primer grupo de verbos, existen unas implicaciones semánticas en la selección de estos que determinarán el uso de uno de los modos. Los contextos de subordinación, en la que aparecen alguno de estos verbos en la oración principal, tienen una tendencia a realizar la subordinada con el modo subjuntivo, siempre que vaya introducida por el nexos que. Los verbos de voluntad no son asertivos los que los hace muchos más restrictivos en la selección modal que los verbos de pensamiento. En (23), se puede comprobar que los inductores no ejercen la misma influencia que se puede apreciar en los ejemplos del grupo anterior:

- (23) Quiero que me [compre/\*compra] un coche nuevo vs. No quiero que me [compre/\*compra] un coche nuevo.  
Voglio che mi [compri/\*compra] una macchina nuova vs. Non voglio che tu mi [compri/\*compra] una macchina nuova.

En el caso del italiano los verbos de voluntad exigen el uso del conyuntivo: «il conyuntivo si usa per lo più dopo verbi che esprimo volontà» (Nocchi y Tartaglione, 2006: 180). En este caso, el italiano no se muestra laxo en cuanto a la alternancia modal. En los registros coloquiales, es más costoso hallar un verbo de volontà que no vaya seguido de un conyuntivo.

Bybee y Terrell (1990: 154-155) han asociado los verbos de voluntad a los verbos de mandato, y en sus explicaciones hay una fuerte presencia del carácter semántico, como la antesala de las implicaciones sintácticas. En el caso de estos verbos, los dos autores asocian la temporalidad al uso de estos verbos: «se refieren siempre a algún punto posterior en el tiempo al punto de referencia, que es, a menudo el momento del habla» lo que hace que haya agramaticalidad en (24) y no en (25)<sup>8</sup>:

- (24) \*Quiero que fueran con nosotros

---

<sup>7</sup> Hay que observar que la NGLE (2009: 1844) también recoge los verbos de voluntad con aquellos grupos en los que se rige el modo subjuntivo, lo que lleva a tener que hacer una doble distinción entre aquellos verbos que sí son propensos de la alternancia, frente a aquellos que no la admiten.

<sup>8</sup> Los ejemplos están tomados de estos dos autores (1990: 155).

Voglio che andassero con noi

(25) Quería que fuera con nosotros

Volevo che andasse con noi

Carrera Díaz (2010: 183) añade todos los verbos de voluntad dentro de los que rigen obligatoriamente el uso del congiuntivo. Moretti (2005: 272) señala las distintas razones por las que los verbos de voluntad aparecen con el modo congiuntivo, pero se aleja del carácter taxonómico de Carrera Díaz, pues afirma que puede haber contextos en los que aparezca el modo indicativo, aunque no especifica cuáles. La subjetividad es la que marca que haya un uso modal u otro, por ello son muchos más frecuentes los casos con el congiuntivo en italiano. Algo similar a lo que ocurre en español donde es la asertividad y la correferencia la que marca el uso modal. En este sentido, parece que en el caso del español prima los criterios sintácticos, antes que los semánticos, contradiciendo la postura de Bybee y Terrell, frente al italiano en el que ocurre el caso contrario. Sin embargo, no basta asociar la asertividad se tiene que marcar como un criterio semántico, incluso con la correferencia se asocian tanto nociones de semántica, como de sintaxis. Así pues, la postura de Bybee y Terrell es correcta, pero no exclusiva a la hora de la selección.

### 3.1. El modo en querer, desear, intentar, preferir y esperar

Sobre el primero de los verbos ya se ha esbozado algunos rasgos semánticos. Querer es un verbo que rige siempre el modo subjuntivo tanto en español, como en italiano. Por tanto, no es común encontrar ningún contexto de subordinación el que esté permitido el indicativo (Bermejo, 2013: 41). El carácter taxonómico de este verbo en el modo parece no presentar ningún tipo de conflicto por parte de los hablantes de ambas lenguas, ya sea en un registro coloquial, como formal. Ni siquiera con el uso del infinitivo en la parte subordinada existe discrepancias notables entre ambas lenguas, lo que hace que se más que aceptables oraciones como:

(26) Quiero ir al viaje

Voglio andare al viaggio

El verbo desear presente unos rasgos semánticos muy similares a los del verbo querer (la primera acepción según el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) lo define como desear o apetecer). Por lo que en cuestiones formales parece una obviedad que se rija por las mismas reglas gramaticales en lo referido al modo. Es decir, los contextos de subordinación de este verbo solo pueden aparecer con el subjuntivo o en infinitivo. La alternancia en estos contextos reside entre el uso del modo subjuntivo y el infinitivo que no siempre son intercambiables en todos los contextos (Bermejo, 2013: 42). La explicación, de acuerdo a las explicaciones de la profesora Bermejo, se basan en la correferencia de los verbos, tanto el principal, como el subordinado, pero además de la que existe entre los sujetos o, incluso, la que se da entre los diferentes complementos directos. En este sentido, se puede ver las agramaticalidades en (27) con un modo subjuntivo:

(28) Deseas [descansar/\*que descanses].

Desideri [riposarti/\*che ti riposi].

En este caso concreto, el uso del infinitivo es el único gramatical. Existe una correferencia entre los sujetos que imposibilita que pueda aparecer la forma flexionada en la que se vuelva a aparecer el sujeto tú. Estos ejemplos recogidos por Bermejo (2013: 42) aparecen contextualizados, de modo que se puede ver claramente dicha correferencia: «Deseas [descansar/\*que descanses]. Es comprensible, puesto que has viajado toda la noche»; «Desideri [riposarti/che ti riposi]. È comprensibile, visto che hai viaggiato tutta la notte». El italiano presenta la misma singularidad que el español. Se trata, pues, de un rasgo común que facilita que no haya inconvenientes en la utilización, ya que es un caso de interferencia positiva del italiano hacia el español. Asimismo, cabe destacar otros casos en los que sí es posible la alternancia en otros casos de correferencia sin que afecte al modo empleado (siempre que sea subjuntivo o infinitivo), como es el caso de (29) tomado también de Bermejo (2013: 42):

(29) El médico le ha prohibido [fumar/ que fume]

Il medico gli ha vietato di fumare

Aunque no es objeto de este trabajo, en (29), el uso del subjuntivo en el caso del italiano es agramatical, porque los verbos que expresan orden o permiso solo pueden aparecer con el modo infinitivo. Así, puede comprobarse que existen contextos de subordinación en la que el indicativo es agramatical a favor del subjuntivo y el infinitivo, pero no por ello quiere decir que estos dos modos son intercambiables en todos sus casos.

Intentar presenta unos rasgos semánticos que difieren del resto de los que se han tratado anteriormente. Corresponde al grupo de verbos de voluntad, en tanto en cuanto, expresa: «tener ánimo de hacer algo» (DRAE); es decir, tener voluntad de hacer algo. En el caso del italiano, existen dos estructuras que coinciden con el significado de este verbo: *cercare di* y *tentare di*. Estas construcciones se forman con la preposición *di* que rige el uso del modo infinitivo. En español, la estructura del verbo intentar es muy similar, pues en la mayoría de casos se construye con el infinitivo: según al CORPES XXI, se dan muchos más casos con una estructura como intentar hacer (276 casos en 260 documentos)<sup>9</sup>, mientras que si se hace una búsqueda del verbo intentar con subjuntivo como intentó que hicieras o intento que hagas<sup>10</sup>, el mismo corpus nos da una respuesta de 0 casos en 0 documentos. Con estos datos, parece que la tendencia de uso se muestra similar a la que se puede encontrar en el italiano. Sin embargo, determinados contextos de subordinación con el modo subjuntivo no son agramaticales como se puede ver en los distintos ejemplos propuestos por Bermejo (2013: 76):

(30) Intentaba hacerlo solo  
Tentava di farlo da solo

(31) Intentaba que tú lo [hicieras/\*hacías] solo  
Cercava di fartelo fare da solo

Ni en (30), ni tampoco en (31), es posible poner una forma de subjuntivo en el caso del italiano. Asimismo, es agramatical el uso del modo indicativo en (31). Se trata de una característica modal que define a este grupo de verbos, pues no existen contextos en los que sea posible el uso de dicho

---

<sup>9</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORPES XXI) [en línea]. Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES). <<http://www.rae.es>> [01/06/2016]

<sup>10</sup> Asimismo se ha cotejado, otras personas del verbo intentar con los mismos ejemplos del verbo *hacer* en subjuntivo con los mismos resultados [01/06/2016]

modo. Lozano Zahonero (2015 [2011]), que incluye el verbo intentar dentro de los verbos de influencia, explica que la aparición del modo subjuntivo o infinitivo se basa en la correferencia del sujeto, es decir, en (30) el sujeto de la oración principal y de la subordinada es el mismo: él; mientras que en (31) hay dos sujetos: por un lado, la oración principal: él; y, por otro lado, el sujeto de la subordinada: tú. Esta regla se puede aplicar a otros verbos con los que ya se ha trabajado, como en el caso de desear y el ejemplo (28) en el que se veía la agramaticalidad por el uso correferencial de los sujetos.

El verbo preferir está dentro de los verbos que la NGLÉ (2009: 1879) incluye, precisamente, en el grupo de «predicados que expresan VOLUNTAD O INTENCIÓN». Y, en este sentido, se emplea el uso de subjuntivo, aunque se alterna en otros contextos con el uso del modo infinitivo y nunca con el indicativo, por las razones que ya se han expuesto. La aparición del modo subjuntivo en contextos de subordinación se debe, además de la no correferencia entre sujetos, a la no correferencia entre el objeto de la oración principal con el sujeto de la subordinada. El uso del infinitivo es «[si el sujeto es genérico, es decir, no tiene un referente, y, por tanto, puede ser interpretado como 'la gente en general' o 'cualquier persona' o, si es negativo, 'ninguno']» (Bermejo, 2013: 77)<sup>11</sup>:

(32) Prefieren que nos quedemos en casa  
Preferiscono che rimaniamo a casa

(33) Prefieren ir al mar  
Preferiscono andare al mare

En el caso de (32), es bastante complejo convertir esa oración con una estructura en la que aparezca el infinitivo en español \*Prefieren quedarnos en casa; en italiano, la oración con infinitivo cambiaría el significado de la oración, pues no se alude a la primera persona del plural, sino a la tercera persona del plural: Preferiscono rimanre a casa. En (33), la transformación a una forma personal (siempre con el subjuntivo) sí es gramatical, pues ya entra en juego la correferencia.

---

<sup>11</sup> «Se il soggetto è generico, cioè non ha un referente, e pertanto può essere interpretato come 'la gente in generale' o 'qualsiasi persona', o, se è negativo, 'nessuno'».



En relación con el italiano, *preferire*, es un verbo que funciona exactamente igual en los distintos contextos de subordinación que en el español.

*Esperar*, entendido como «tener esperanza de conseguir lo que se desea» (DRAE) que equivale en italiano al verbo *sperare*. Ridruejo (1999: 3229) afirma que se trata de un verbo que admite tanto el uso del indicativo, como el subjuntivo, aunque los casos que expone como gramaticales (en el caso del indicativo) resultan de dudosa gramaticalidad sin tener una información contextual mayor:

(34) *Espero que venga mi hermano*

*Spero che venga mio fratello*

(35) *Espero que vendrá mi hermano*

*Spero che verrà mio fratello*

Hay muchas disconformidad entre los críticos a la hora de seleccionar un criterio específico para ver qué modo se emplea ya que para alguno el empleo de utilizar el indicativo implica que haya una mayor seguridad frente al subjuntivo. Sin duda, se trata de un verbo de expectativas, pero es muy difícil esclarecer su selección modal. Normalmente, será la semántica la que decante la balanza por uno u otro (siempre en los casos en los que se puedan emplear indistintamente uno u otro). La gramática española (NGLE, 2009: 1879) acepta como gramatical el uso de ambos modos. La italiana (Moretti, 2005: 270-271) se muestra más reticente porque el verbo *sperare* expresa un carácter incierto que rige el uso del *congiuntivo*, en especial en los verbos de voluntad, donde se acentúa más dicho carácter. Sin embargo, (35) es gramatical en italiano, a pesar de que sea un uso poco habitual, la localización de un evento futuro permite que se pueda utilizar el indicativo, mas en estos casos concretos de subordinación, cuya eventualidad se focaliza en un momento posterior a la enunciación, como ocurre con el español. Es lo que ocurre con el español y los verbos de pensamiento que se han visto anteriormente. Los usos específicos de futuro permiten las vacilaciones entre el subjuntivo y el indicativo. Su selección dependerá de la información que se desee transmitir.

De acuerdo al criterio de Lozano Zahonero (2015 [2011]: 160), el verbo esperar está dentro del grupo de predicados no asertivos y, por tanto, los dos únicos modos que pueden aparecer en los contextos de subordinación son: infinitivo y subjuntivo. La NGLE (2009: 1898) hace una observación muy próxima a lo que ocurre en italiano donde el verbo esperar acoge los dos sentidos que tiene el italiano aspettare («Permanecer en sitio adonde se cree que ha de ir alguien o en donde se presume que ha de ocurrir algo», DRAE) y sperare (al igual que ocurre en inglés con wait y hope). Los contextos de subordinación en los que sí puede aparecer el indicativo son aquellos en los que el verbo esperar tiene el sentido de espera, mientras que los contextos en los que aparece el subjuntivo (y también el infinitivo) están asociados al verbo con el sentido de esperanza. El sentido es ambiguo en el caso del español, mientras que en italiano no presenta esa alternancia. De hecho, si se atiende al sentido recto de (35) la traducción correcta en italiano sería con aspettare y no sperare; es necesario tener una mayor información contextual que permita discernir el sentido de la oración/enunciado.

### 3.2. Otras estructuras de predicados de voluntad e intención en contextos de subordinación

A través de los mecanismos de formación de palabras (como los sufijos), se puede encontrar algunos de los verbos de voluntad de los que se han visto transformados en adjetivos. Estos adjetivos que aparecen con la estructura ser + adjetivo es otro de los casos comunes en los que se utilizan expresiones de voluntad, sin el empleo exclusivo de dicho verbo. El español y el italiano funcionan de forma similar, es decir, las estructuras de predicados adjetivos se utilizan a partir de una estructura común:

(36) Es preferible que vayas tú solo  
È preferibile che tu vada da solo

(37) Es esperable que no tengas las notas hasta mañana  
È sperabile che tu non abbia i voti fino domani

(36) y (37) comparten la estructura de ser + adjetivo. Además de la frecuencia en la que pueden aparecer este tipo de estructuras, sobre todo en español, hay que advertir que los rasgos por los que se rige la subordinada corresponden, precisamente, a los mismos que se han expuesto en el apartado 3.1. La peculiaridad está en que no todos los verbos con los que se han trabajado son propensos a la transformación de esta estructura.

Asimismo, aunque no son tan frecuentes, destacan las estructuras nominales de estos mismo verbos como el deseo de (también con la estructura adjetiva con estar + deseoso/a); El intento de...; la preferencia de... Como el caso anterior, todas estas estructuras siguen las «normas» de selección que se han citado. Es importante destacar este tipo de construcciones, pues son los únicos grupos de verbos que admiten esta forma y que, además, presentan un comportamiento semejante al de la lengua italiana.

#### 4. LOS VERBOS DE SENTIMIENTO EN ESPAÑOL Y EN ITALIANO

El último grupo de verbos de los que con el que se va a trabajar en esta parte del trabajo corresponden a los verbos de sentimiento. Según las normas que se han ido esbozando a lo largo del artículo y, sobre todo, tras haber visto los criterios que la crítica ha establecido para la selección de los modos en los distintos contextos de subordinación sustantiva, los verbos de sentimiento parecen ser verbos que se rigen por la regla de la no asertividad y que, por tanto, siempre impondrán contextos de subordinación en los que estén presentes bien el modo subjuntivo, bien el infinitivo, y, de igual modo, en italiano.

Aoife Ahern (2008: 22) considera que los predicados de sentimiento (reacción emocional) son uno de los casos en los que aparece precisamente la imposición del subjuntivo. Sin embargo, esta autora plantea una contradicción que parece obvia: según ella, el subjuntivo está presente en este grupo de verbos porque se da «una situación que [se] supone ya conocida por los interlocutores» (2008: 23) y, por tanto, no se da información nueva, pero precisamente la información acerca de los

sentimientos no tiene que ser por consabida por lo interlocutores, incluso puede ser desconocida por parte de uno de ellos.

Este grupo de verbos presentan vacilaciones que, nuevamente, corresponden a diversas cuestiones semánticas que determinan el modo, pero que no restringen a un uso exclusivo del subjuntivo su aparición:

(38) Sentimos que [estás/estés] tan lejos  
Ci dispiace che tu sia tanto lontano

(38) está cogido de Bermejo (2014: 76) y muestra la polisemia del verbo sentir en español, cuyos usos no son simétricos en todos los casos con en el italiano. Del mismo modo, el uso del indicativo en (38) da el sentido de «experimentar sensaciones producidas por causas externas o internas» (DRAE), mientras que el subjuntivo recoge el significado de «lamentar, tener por doloroso y malo algo» (DRAE).

En italiano, estos verbos también presentan tanto la imposición preferente del modo congiuntivo o l'infinito, como la polisemia del verbo sentire, como es el caso de (38) en el que no se da el sentido de lamentar, lo que obliga a realizar una traducción que respete el sentido correcto de la oración con otro verbo de sentimiento como dispiacere.

Este grupo de verbos es el que más dificultad tiene a la hora de hacer una traducción con un verbo equivalente en la lengua italiana, lo que plantea una nueva problemática a la hora de la enseñanza de ELE, pues es necesario comprobar que aquellos verbos italianos que sustituyen al español en la traducción sigue las mismas reglas modales. Además, desde esta perspectiva traductológica, habría que ver que los estudiantes italianos no hacen un calco de este grupo de verbos al español. En los distintos verbos sobre los que trabajará, se incidirá en la posible problemática que pueda haber en la clase de ELE, pues en este caso no solo se da un problema de uso modal, sino también de semántica, en tanto en cuanto, al significado mismo del verbo y no a la información contextual a la que se ha hecho tanto hincapié para la correcta selección en los casos de alternancia.

#### 4.1 El modo en sentir, alegrar(se) y temer

Los verbos que se van a analizar corresponden a un criterio de frecuencia, tanto en el registro formal, como el coloquial. Son unos verbos, en especial, sentir (sentire) que pueden presentar problemas en las formas, pero, también, en los usos modales que se realicen de ellos. Alegrarse es el tercer y último que se expondrá y presenta la particularidad de que no existe en italiano, por lo que se debe recurrir a una construcción, normalmente, adjetival essere contento:

- (39) Me alegro de que estés aquí  
Sono contento che tu sia qua<sup>12</sup>

El verbo sentir a pesar de ser polisémico, todos sus usos se pueden enmarcar dentro de los predicados que expresan sentimiento. Ello implica que las reglas modales que siga este verbo funcionan de en todos los contextos de subordinación y en todas sus acepciones, aunque se comprobará que hay casos particulares en los que puede haber uso modal con un determinado significado que no es compatible con otro. Estos casos son los que no expresan sentimiento, por ejemplo: Sentirse enfermo cuya carga semántica está próxima a los verbos copulativos y, por tanto, parece evidente que las reglas modales de esta acepción se acercará a la que haya, precisamente, con los verbos ser, estar o parecer.

El verbo sentir es significativo de este grupo de verbos, pues comparte la misma raíz que el sustantivo sentimiento. Son muchos los contextos de subordinación que pueden aparecer ligado a este verbo, debido a su polisemia. Los significados que se asocian a sentimientos son los que se han recogido anteriormente («lamentar» o «experimentar sensaciones»). Asimismo, el verbo sentir se acerca al contenido semántico de los verbos de pensamiento, lo que hace que haya contextos en los que aparezca el modo indicativo, pues se da la asertividad. Bermejo (2014: 63) ofrece una explicación muy exhaustiva sobre este verbo, que se aproxima a los argumentos que se están exponiendo:

Hay verbos principales como sentir o comprender che son polisémicos e y, por consiguiente, rigen el indicativo o el subjuntivo dependiendo del contenido semántico con los que son utilizados (el

---

<sup>12</sup> Existe el verbo rallegrare, cuyo uso está mucho más en desuso que la estructura nominalizada que es la que se emplea en los registros coloquiales con bastante asiduidad..

sentido del verbo se consigue interpretar, muchas veces, gracias al modo del verbo subordinado).

Por tanto, el modo indicativo se aleja del grupo de los verbos de sentimiento. Esta característica, además, puede permitir distinguir el correcto significado de la oración, pues con la aparición de este modo, se podrá saber que no se está haciendo referencia al significado de la subjetividad que caracteriza al subjuntivo:

(40) Siento que hayas estado enfermo<sup>13</sup>  
Mi dispiace che tu sia stato ammalato

(41) Siento que tienes razón  
Sento che hai ragione

(40) se ajusta a uno de los significados expuestos, pero su traducción no se ajusta al propio verbo *sentire* del italiano que no tiene el significado de «lamentar», como se ha visto en el caso de (38).

La NGLE (2009: 1887) se hace eco de la doble distinción del verbo *sentir*, al igual que Lozano Zahonero (2015 [2011]: 165); así pues, se trata de una distinción más que asentada en la lengua española y en su gramática. No se puede hacer una asimilación de este verbo con el italiano, por las razones expuestas. Esta circunstancia implica que en las clases de ELE haya que hacer especial hincapié en la semántica del verbo, distinguir los usos del verbo, ver las diferencias de significado y, especialmente, la selección modal que impone dichos usos.

A raíz del verbo *alegrar(se)*, Bybee y Terrell (1990: 145) sintetizan las ideas de Andrés Bello sobre el uso del subjuntivo en las subordinadas sustantivas:

Alegrarse pertenece a una clase sintáctica y/o semántica de verbos de la oración principal que necesitan formas verbales en subjuntivo en los complementos oracionales. Por tanto, según esta explicación, las formas en subjuntivo por sí mismas no tienen ninguna función semántica: aparecen tan sólo en la base de la relación de co-ocurrencia.

Esta afirmación, que se encontraba en Bello, es matizada por los autores a lo largo del capítulo. La razón es obvia. Las formas del subjuntivo

---

<sup>13</sup> (Bermejo, 2014: 63).

si tienen un contenido semántico, no aparecen de forma arbitraria; la subjetividad, por ejemplo, es una de las razones por las que aparece este modo.

Alegrar(se) es un verbo que semánticamente está muy relacionado con el verbo gustar. Se trata de un verbo pronominal, siempre posee un pronombre que ejerce la función de CI y antecede al propio verbo (Lozano Zahonero, 2015 [2011]: 163). Los contextos de subordinación de este verbo pueden estar representados con el modo subjuntivo y el modo infinitivo, en función de la correferencia entre los sujetos y/o los complementos:

(42) Me alegra que seas tan optimista  
Sono contento di che tu sia cosi ottimista

(42) Me alegra verte  
Sono contento di vederti

La NGLE (2009: 1895) apunta en que existen determinados contextos en los que puede aparecer el modo indicativo de forma muy excepcional:

Lo hacen, en primer lugar, en las variantes de las prótasis condicionales que se asimilarn en parte a las subordinadas sustantivas[...]. En segundo lugar, las subordinadas encabezadas por que introducen a veces el indicativo [...] más frecuente en el español americano que en el europeo

Algunos de los ejemplos que la propia gramática propone son:

(43) Me alegro de que terminaron ya el trabajo  
\*Sono contento di che loro hanno finito il lavoro

(44) Se alegra de que trajo sus cosméticos [...]  
\*E contento di che lui porta i suoi cosmetici

En el caso del italiano, sería necesario el uso del congiuntivo. Incluso, la forma gramatical más habitual del español meridional es el subjuntivo, pero es necesario ver cómo esta tendencia al uso del indicativo por el subjuntivo en el español de América puede presentar una evolución muy similar a la que se da en algunos casos del indicativo por el congiuntivo en italiano.

El último verbo temer comparte con el resto de los verbos tratados en este grupo, cuya traducción literal temere no tiene la misma frecuencia de uso que la construcción más usual avere paura. En español, temer («Tener a alguien o algo por objeto de temor», DRAE), pero tiene otro uso que es el único que permite el modo indicativo, temer con el significado de «Sospechar, creer» (DRAE) en este segundo significado se dan, asimismo, casos de alternancia modal, en los que son posible el uso indicativo y subjuntivo, de acuerdo a las pautas que se han esbozado. Tras analizar, los ejemplos que expone la profesora Bermejo (2014: 56-57) se puede llegar a la conclusión de que el verbo temere en italiano se emplea cuando significa «sospechar», mientras que cuando se habla de temor, el verbo más utilizado es avere paura:

(46) Temo que tienes problemas

\*Temo che hai dei problemi

(47) Temo los resultados del médico

Ho paura dei risultati del dottore/ Temo i risultati del dottore

El italiano no acepta el verbo temere con el subjuntivo como en (46), si la oración simple (47) se reformula con una sustantiva la única posibilidad que sería admisible el modo indicativo es con un uso futuro. Es un verbo que está a caballo entre los dos anteriores, pues es un verbo polisémico y su traducción no siempre es aceptada en el mismo sentido que tiene el propio verbo en italiano.

Una clasificación con unos criterios parecidos a los propuestos por la profesora Lozano Zahonero (2015 [2011]) hacen que sea más sencillo ver las reglas generales de unos verbos que, a pesar de su aparente sencillez, poseen un cierta complejidad, aún más cuando se ven excepciones entre el español peninsular y el americano, como ha sido el caso de alegrar(se). Este nivel de profundidad está ubicado sobre todo a los niveles C1 y C2, según el marco común de referencia para las lenguas.

## 5. Conclusiones



El modo en las lenguas románicas tiene poca consideración en los estudios de segundas lenguas, sobre todo, si se tiene en cuenta que el inglés carece de modo. Sin embargo, como se ha expuesto a lo largo del artículo, el modo verbal es fundamental para hacer un uso correcto de la lengua, máxime en hablantes italófonos que tiene un uso desequilibrado entre el modo indicativo y conyuntivo con respecto al español. Se ha podido observar que son los verbos de pensamiento en los que hay un mayor contraste de alternancia y donde se debe prestar más atención, dado el carácter taxonómico que tienen algunos de sus usos y que, por ejemplo, no comparte el italiano, en especial, en los registros coloquiales. Los verbos de voluntad no constituyen en sí un grupo de gran dificultad, pero es necesario subrayar la semántica que los propios verbos tienen para evitar errores en el nivel pragmático. Por último, los verbos de sentimiento no protagonizan una excesiva dificultad en el modo, pero es el único grupo de verbos que la traducción se aleja más de la que se suele utilizar en italiano. Este último contraste es fundamental en las clases de Español como Lengua Extranjera donde se tiene que evitar todas aquellas interferencias negativas que conduzcan a una fosilización, difícilmente reparable.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bermejo Calleja, F. (2013). *Le sostantive spagnole*. Turín, Celid.
- Bermejo Calleja, F. y Paltrinieri, E. (2004). «Para un estudio de las subordinadas españolas en reacción con las correspondientes italianas (con especial atención a las subordinadas sustantivas)». En D.A. Causato et al (eds.), *Atti del XXI Convegno [Associazione Ispanisti Italiani]*. Vol.2. Messina, Lippolis Editore, 183-214.
- Bybee, J. y Terrel, T.D. (1990). «Análisis semántico del modo en español». En I. Bosque (ed.), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus.
- Carrera Díaz, M. (2011). *Gramática italiana*. Barcelona, Ariel.
- Dardano, M. y Trifone, P. (2001 [1997]). *La nuova grammatica della lingua italiana*. Zanichelli. Bologna.
- Della Valle, V. y Patota, G. (2011). *Viva la grammatica!* Segrate, Sperling & Kupfer.

- Fábregas, A. (2009). «Una contribución a la enseñanza del indicativo y del subjuntivo en ELE». En *Revista Electrónica de Lingüística Aplicada*. 8: 151-173.
- Lozano Zahonero, M. (2015 [2011]). *Gramática de perfeccionamiento de la lengua española*. Milán, Hoepli.
- Moretti, G. B. (2005). *L'italiano come prima o seconda lingua nelle sue varietà scritte e parlate*, Perugia, Guerra Edizioni.
- Nocchi, S., y Tartaglione, R. (2006). *Grammatica avanzata della lingua italiana*. Florencia, Alma.
- Real Academia Española y Asociación de las Academias de la Lengua Española. (2010). *Gramática de la lengua española. Manual*. Madrid, Espasa.
- Ridruejo, E. (1999). «Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas». En I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol. 2. 3209-3251. Madrid, Espasa.
- Pérez Vázquez, M.E. (2010). «Subordinadas sustantivas de infinitivo (estudio contrastivo español-italiano)». *redELE: Revista Electrónica de Didáctica de ELE*, 19: 115-124.
- Porto Dapena, J.A. (1990): *Del indicativo al subjuntivo. Valores y usos de los modos del verbo*. Madrid, Arco Libros.
- Wandruska, U. (1991). «Frase subordinate al congiuntivo». En L. Renzi y G. Salvi (eds.), *Grammatica italiana di consultazione Vol.2*. Bolonia, Mulino.